

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N°
LP-017-2021-ELECTROCENTRO S.A.

CONTRATACIÓN DE BIENES

**“ADQUISICION DE SECCIONADORES CUT OUT Y
FUSIBLES TIPO K PARA LA MEJORA DE LA
CONFIABILIDAD EN 11 SISTEMAS ELECTRICOS –
ELECTROCENTRO S.A.”**

AGOSTO - 2021

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante



- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del

procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los



resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO S.A. – ELECTROCENTRO S.A.

RUC N° : 20129646099

Domicilio legal : Jr. Amazonas N° 641 – distrito y provincia de Huancayo, Departamento Junín.

Teléfono: : (064) 481300

Correo electrónico: : epaucarcajal@distriluz.com.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de “**ADQUISICION DE SECCIONADORES CUT OUT Y FUSIBLES TIPO K PARA LA MEJORA DE LA CONFIABILIDAD EN 11 SISTEMAS ELECTRICOS – ELECTROCENTRO S.A.**”.

El requerimiento consta de un ítem paquete, según se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	TOTAL
1.00	SECCIONADOR CUT OUT Y FUSIBLES TIPO K		
1.01	SECCIONADOR CUT-OUT 15 KV, 125 kVp, 200A, 8/12 KA	UND	627.00
1.02	SECCIONADOR CUT-OUT 27KV, 150 kVp, 200A, 8/12 kA	UND	1139.00
1.03	SECCIONADOR CUT-OUT 38KV, 170 kVp, 200A, 6/8 kA	UND	19.00
1.04	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 2A	UND	243.00
1.05	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 6A	UND	244.00
1.06	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 15A	UND	244.00
1.07	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 200A	UND	244.00
1.08	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 2A	UND	423.00
1.09	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 6A	UND	423.00
1.10	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 15A	UND	423.00
1.11	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 200A	UND	424.00
1.12	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 2A	UND	20.00
1.13	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 6A	UND	20.00
1.14	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 15A	UND	20.00
1.15	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 200A	UND	20.00

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado por la Gerencia Regional con **SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 108-2021** de fecha 13 de Agosto de 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 150 días calendarios a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y/o firma de contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben efectuar el depósito de S/ 10.00 (diez con 00/100 soles) en la cuenta corriente de ELECTROCENTRO S.A. en Moneda Nacional N° 000-0106151 del Banco SCOTIABANK.

El voucher podrá ser remitido a la mesa de partes virtual de la Entidad (mesadepartesELCTO@distriluz.com.pe) para la emisión del Comprobante de pago respectivo.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

El postor deberá presentar la siguiente documentación adicional:

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- **Formato de tabla de datos técnicos garantizados (ficha técnica)** de las presentes Especificaciones Técnicas, que adjuntarán debidamente llenados con la firma y sello del postor o representante legal, el que servirá además para la correspondiente evaluación técnica. No serán consideradas las ofertas con características técnicas inferiores a las especificaciones mínimas requeridas y tampoco las ofertas que no indiquen todos los datos requeridos en la ficha técnica.
 - **Catálogos** de información actualizados a la fecha, indicando características de diseño, fabricación y dimensiones; deberá incluir planos completos con medidas generales, detalles de materiales empleados para todas sus partes y tratamientos superficiales empleados.
 - **Protocolo de pruebas de diseño**
 - **Protocolo de Prueba de porosidad del aislador de porcelana de la base del seccionador**
 - **Garantía técnico – comercial en idioma español a través de la cual garantizará la calidad técnica de los Seccionadores Cut Out, por un periodo mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha de recepción de los equipos en los almacén de Electrocentro S.A., la misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal del postor o el representante legal común en caso de ser consorcio.**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**³
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES** debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Advertencia

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.
- Declaración jurada de intereses para proveedores, de acuerdo al artículo 21.4. del Código de Ética de la Entidad. (**Anexo N° 12**)

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la **SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y/O NOTIFICACION DE LA ORDEN DE SERVICIO**. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en JR. **PICHIS N° 259, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO** ó a través de la Mesa de partes virtual (mesadepartesELCTO@distriluz.com.pe).

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. ADELANTOS⁸

La entidad podrá otorgar Adelantos. El contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad efectuará el pago de la prestación de la siguiente manera:

- A solicitud del proveedor, la Entidad podrá otorgar un adelanto de hasta un 30% del suministro en calidad de adelanto, este se realizara con la firma del contrato y contra las cartas fianzas correspondientes que deben ser presentadas al momento de solicitar el adelanto.
- 70 % del suministro: contra la entrega de los equipos, y entrega de los siguientes documentos:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta del curso de capacitación desarrollada en cada almacén (Punto de entrega).
- Acta de conformidad por parte del área usuaria (Unidad de Control de Operaciones) por la recepción de los bienes.
- Guía de remisión con sello de recepción de la empresa contratante, indicando a que entrega corresponde el producto según el contrato.
- Firma del acta. Hoja de Conformidad emitida por el área usuaria por la recepción de los bienes.
- Copia de la Orden de Compra o Pedido de Compra emitida por SAP.

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

⁸ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.



Dicha documentación se debe presentar en JR. **AMAZONAS N° 641, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO** ó a través de la Mesa de partes virtual (mesadepartesELCTO@distriluz.com.pe).



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICION DE SECCIONADORES CUT OUT Y FUSIBLES TIPO K PARA LA MEJORA DE LA CONFIABILIDAD EN 11 SISTEMAS ELECTRICOS – ELECTROCENTRO S.A.

3.1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa que realizará el suministro, transporte y capacitación para la operación de los Seccionadores Cut Out que serán instalados en 11 Sistemas Eléctricos de Electrocentro S.A.

3.1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Brindar un servicio de mejor calidad a nuestros clientes, mejorando los niveles de selectividad y confiabilidad en los sistemas eléctricos de distribución de Electrocentro S.A., con la adquisición e implementación de equipos de protección que permitirán la reducción en cantidad y duración las interrupciones en la redes de media tensión.

3.1.3 FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca mejorar la calidad del suministro (Confiabilidad y Continuidad del Servicio eléctrico) de la empresa Electrocentro S.A. realizando la adquisición de equipos de Protección y Maniobra para los circuitos de las zonas rurales.

3.1.4 DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Estas especificaciones cubren las condiciones técnicas requeridas para el diseño, fabricación, pruebas y entrega de los equipos de protección solicitados para los sistemas eléctricos de Electrocentro S.A., a continuación se muestra el detalle del suministro y la cantidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	TOTAL
	SUMINISTRO DE MATERIALES		
1.00	SECCIONADOR CUT OUT Y FUSIBLES TIPO K		
1.01	SECCIONADOR CUT-OUT 15 KV, 125 kVp, 200A, 8/12 KA	UND	627.00
1.02	SECCIONADOR CUT-OUT 27KV, 150 KVp, 200A, 8/12 kA	UND	1139.00
1.03	SECCIONADOR CUT-OUT 38KV, 170 KVp, 200A, 6/8 kA	UND	19.00
1.04	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 2A	UND	243.00
1.05	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 6A	UND	244.00
1.06	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 15A	UND	244.00
1.07	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 200A	UND	244.00
1.08	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 2A	UND	423.00
1.09	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 6A	UND	423.00



1.10	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 15A	UND	423.00
1.11	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 200A	UND	424.00
1.12	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 2A	UND	20.00
1.13	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 6A	UND	20.00
1.14	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 15A	UND	20.00
1.15	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 200A	UND	20.00

3.1.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR

3.1.5.1 OBJETIVO

El presente documento establece las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los Seccionadores Cut Out en cuanto a diseño, materia prima, fabricación, pruebas, transporte y operación, entre otros.

3.1.5.2 NORMAS APLICABLES

El presente establece las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los equipos, en cuanto a diseño, materia prima, fabricación, pruebas, transporte y operación, entre otros. El suministro deberá cumplir con la última versión de las siguientes normas:

A. SECCIONADORES CUT OUT:

El suministro cumplirá con la última versión de las siguientes normas y los requisitos técnicos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas:

- ANSI/IEEE C37.42 Specification for high-voltage expulsion type distribution class fuses, cutouts, fuse disconnecting switches and fuse links.
- ANSI/IEEE C37.40 Standard service conditions and definitions for high-voltage fuses, distribution enclosed single-pole air switches, fuse disconnecting switches, and accessories.
- ANSI/IEEE C37.41 Design for high-voltage fuses, distribution enclosed single-pole air switches, fuse disconnecting switches, and accessories
- IEC60282-2 High-voltage fuses, Part 2 Expulsion fuses

3.1.5.3 CONDICIONES TECNICAS DE OPERACIÓN

A. Condiciones ambientales de servicio

Los Equipos de Protección se instalarán en los sistemas eléctricos pertenecientes a Electrocentro S.A., cuyas características ambientales son las siguientes:

- | | | |
|------------------------|---|------------------|
| - Temperatura ambiente | : | -20°C a 40°C |
| - Humedad relativa | : | 10% a 95% |
| - Altura máxima | : | 4500 m. s. n. m. |
| - Contaminación | : | Media. |
| - Corrosión | : | Media |
| - Precipitaciones | : | Severas. |

B. Condiciones de operación del sistema

Las características técnicas del sistema, son las siguientes:

- Tensión nominal del sistema : 33 kV, 22.9 kV y 13.2 kV (Distribución).
- Frecuencia de servicio : 60 Hz.



3.1.5.4

CARACTERISTICAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Las partes de un seccionador fusible tipo expulsión normalizado en el presente documento, se muestran en la Figura N° 1. Los postores deberán hacer referencia a las partes indicadas en esta figura para efectos de los procesos de adquisición relacionados al presente documento. Asimismo las dimensiones generales requeridas en las Fichas Técnicas están referidas en la Figura n°2.

FIGURA n° 1
(Partes del Seccionador)

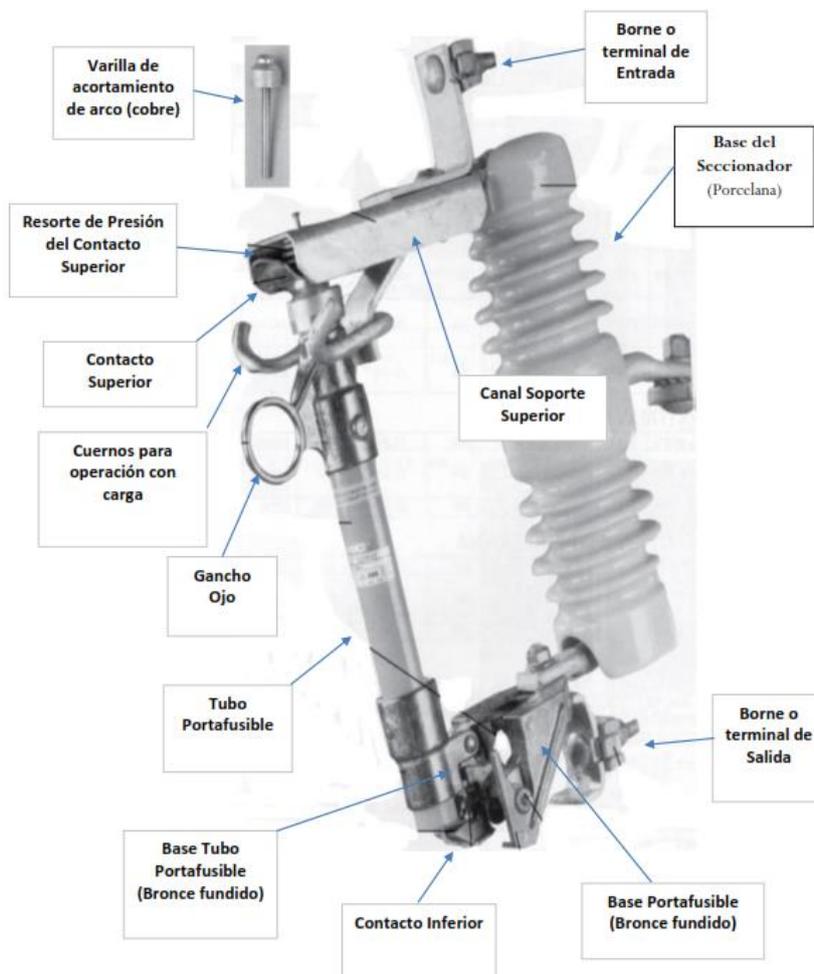
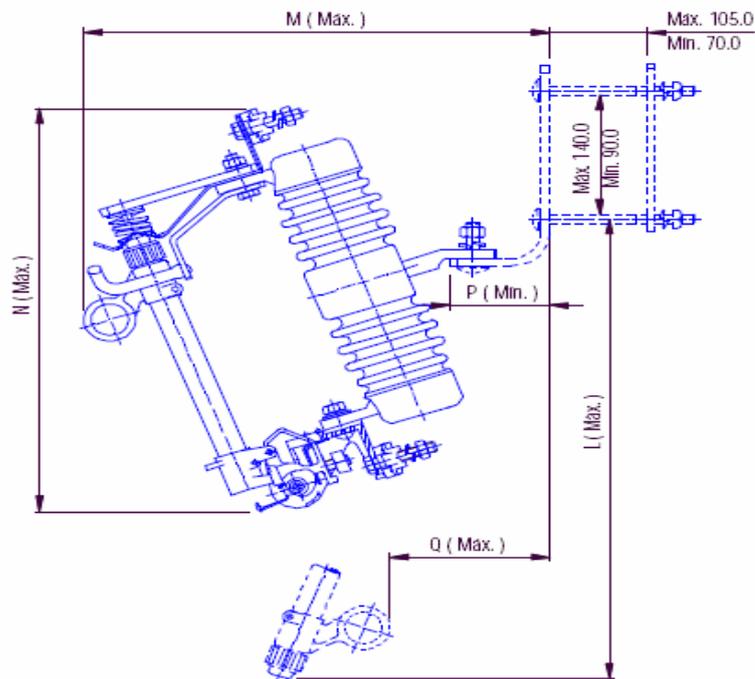


FIGURA n° 2 (Dimensiones Generales)



3.1.5.5 BASE DEL SECCIONADOR FUSIBLE (Porcelana)

La base del seccionador debe ser de un solo aislador de porcelana y debe ser sujeta mediante un accesorio de fijación tipo B normalizado según la norma ANSI/IEEE C. 37.42.

La fijación de los componentes de la base del seccionador deberá ser mediante inserción en el aislador. No se aceptarán diseños armados mediante abrazaderas. Los puntos de unión deben ser durables, sellados de tal forma de no permitir el ingreso de humedad al aislador o su absorción.

Los resortes de presión que soportan la tensión mecánica entre la base portafusible y el tubo portafusible deberán ser de acero inoxidable.

La base portafusible debe tener un diseño que impida el desalineamiento horizontal, a un valor mayor a 15mm a cada lado del eje central del tubo portafusible en el contacto superior (ver figura n°3), por este motivo se debe considerar para la base portafusible el detalle constructivo de la "forma interior" según la figura n° 4; que de acuerdo a la experiencia de las operaciones en las empresas eléctricas, es la que garantiza una maniobra confiable, evitando interrupciones del servicio.

El cuerno de operación con carga debe soportar una tracción mecánica mínima de 200daN.



FIGURA N° 3

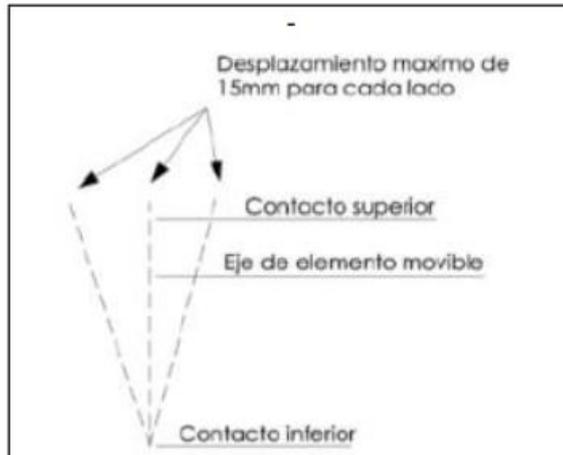


FIGURA N° 4



3.1.5.6 TUBO PORTAFUSIBLE

El tubo portafusible debe ser de fibra de vidrio o fibra prensada o fenolite de color gris, con revestimiento interno en fibra vulcanizada para evitar ingreso de humedad. La absorción máxima de agua del tubo portafusible en 24 horas es de 7%, requerimiento aplicable incluso a la fibra vulcanizada.

Para una misma clase de tensión, los distintos tipos de tubo portafusible serán totalmente intercambiables en la misma base portafusible.

Las dimensiones del pin de la base del tubo portafusible (ver figura n° 6) debe ser milimétricamente diseñada de tal manera que encaje en la base portafusible (ver figura n° 4) a fin de evitar el desalineamiento detallado en la figura n° 3.

La varilla de acortamiento de arco (ver figura n° 1) deben cumplir las siguientes características básicas:

- Ser solidario con la tapa del tubo portafusible.
- El acople del hilo fusible se realizará mediante una rosca interna de $\varnothing \frac{1}{4}$ "x28dpi (dientes por pulgada), con una profundidad mínima de 5mm.

Las áreas de contacto deben ser plateadas con espesor mínimo de 8 μ m.

El Gancho Ojo debe soportar una tracción mecánica mínima de 200daN

Las dimensiones del tubo portafusible serán las señaladas en la figura n° 5



FIGURA N° 5

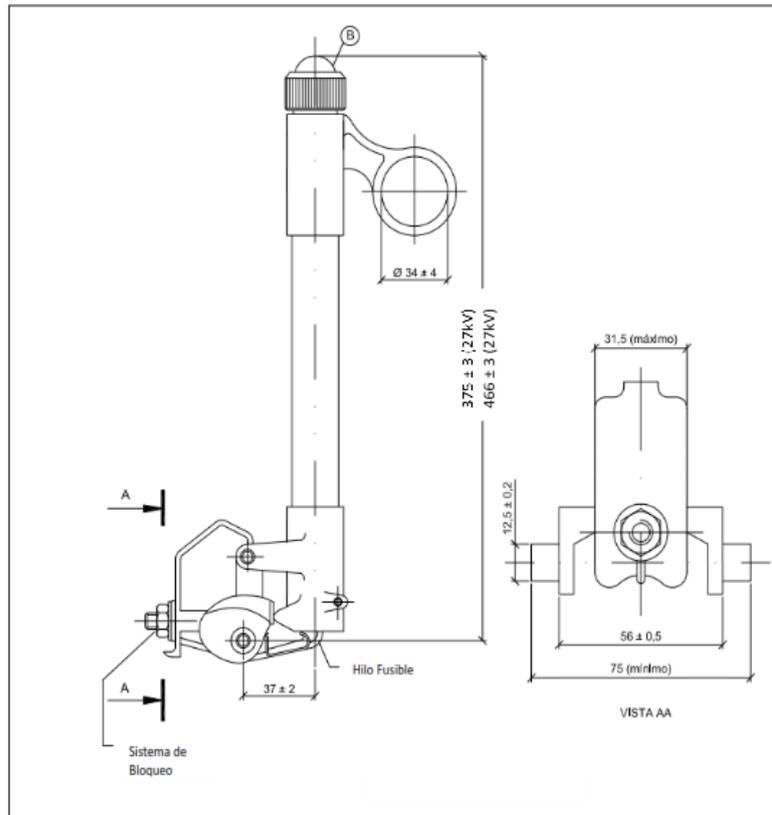
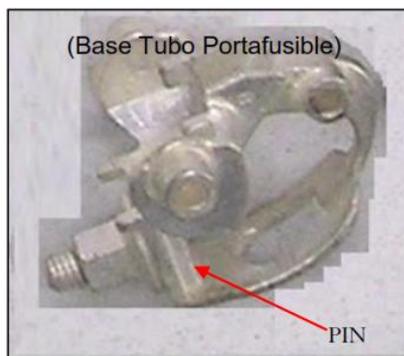


FIGURA N° 6



La base del seccionador y el tubo portafusible en conjunto deben ser de la misma marca y/o mismo fabricante para evitar posibles adulteraciones y garantizar su performance.

3.1.5.7 MARCADO DEL SECCIONADOR

Los seccionadores fusibles serán marcados en la base portafusible, con la siguiente información:

- Nombre del fabricante;

Este marcado deberá ser realizado en bajo o alto relieve sobre el metal de la base portafusible. No se aceptará el marcado mediante placas remachadas, stickers, hologramas u otro medio similar. En las figuras siguientes, se muestra ejemplos de marcados en la base del portafusible, para referencia.



Figura N° 7



Asimismo, los seccionadores serán marcados en el tubo portafusible, de forma legible e indeleble con la siguiente información:

- Nombre del fabricante o marca;
- Corriente continua nominal en amperios;
- Voltaje máximo nominal en kilovoltios;
- Corriente de interrupción nominal en kiloamperios; y
- Número de lote al que pertenece

En el caso de utilizar una etiqueta esta debe ser de poliéster con bordes redondeados y debe envolver al tubo portafusible a lo largo de toda su circunferencia.

Además, los seccionadores serán marcados en el aislador de porcelana (base del seccionador), de forma legible e indeleble con la siguiente información:

- Nivel básico de aislamiento;
- Nombre del fabricante o marca;
- Año de fabricación del aislador;
- Número de lote al que pertenece

3.1.5.8 EMBALAJE, EMBARQUE Y TRANSPORTE

A. EMBALAJE

Todos los seccionadores fusible tipo expulsión serán cuidadosamente embalados por separado, formando unidades bien definidas de manera tal que permita su fácil identificación y transporte, para así asegurar su protección contra posibles deterioros mecánicos y efectos nocivos debido al tiempo y condiciones climatológicas que tengan lugar durante el traslado hasta el sitio de entrega y durante el tiempo de almacenamiento.

No se aceptará el embalaje conjunto, a granel, de componentes de diferentes Seccionadores Cut Out. Asimismo, deben ser adecuados para soportar las operaciones normales de carga, descarga, y el eventual apilamiento.

En caso los recipientes de embalajes sean de madera, estos deberán ser de buena calidad, sólidamente contruidos, y en ningún caso se utilizará madera de menos de 25 mm de espesor. Cuando sea necesario, se abrirán orificios de drenaje en la parte inferior de las cajas o recipientes.



Cada caja o recipiente deberá incluir en sobre impermeabilizado, una lista de embarque indicando su contenido, incluyendo claramente el número de licitación, Orden de Compra y/o Nro. del Contrato, pesos netos y brutos, dimensiones de cajones, así como el informe de conformidad del lote por parte del Supervisor.

Cada caja o recipiente deberá llevar impresa la leyenda que identifica al propietario, destino, vía de transporte, fecha de embalaje, dimensiones y pesos, así como la forma correcta de transportarlo y almacenarlo.

Cada caja incluirá un folleto explicativo de la secuencia y operación de montaje y del tipo de herramientas que deberán utilizarse para su correcta instalación.

Los seccionadores fusible tipo expulsión deberán ser suministrados completamente armados.

B. EMBARQUE Y TRANSPORTE

El Proveedor será responsable del traslado y descarga de los Seccionadores Cut Out hasta los almacenes de Electrocentro.

C. DOCUMENTOS A ADJUNTAR EN CADA ENTREGA

Cada lote a entregar a Electrocentro también deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Catálogos de fabricación.
- Manuales de Operación y Mantenimiento.

3.1.5.9 DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN TECNICA DE LOS POSTORES

Especificación y descripción de las características técnicas ofertadas y garantizadas del bien, según el **formato de tabla de datos técnicos garantizados (ficha técnica)** de las presentes Especificaciones Técnicas, que adjuntarán debidamente llenados con la firma y sello del postor o representante legal, el que servirá además para la correspondiente evaluación técnica. No serán consideradas las ofertas con características técnicas inferiores a las especificaciones mínimas requeridas y tampoco las ofertas que no indiquen todos los datos requeridos en la ficha técnica.

Catálogos de información actualizados a la fecha, indicando características de diseño, fabricación y dimensiones; deberá incluir planos completos con medidas generales, detalles de materiales empleados para todas sus partes y tratamientos superficiales empleados.

Protocolo de pruebas de diseño

Los postores presentarán un juego completo de los Reportes de pruebas de diseño de cada tipo y modelo igual a los seccionadores cut out ofertados, que acrediten el cumplimiento de las normas de fabricación indicadas. El postor deberá suministrar los protocolos del cumplimiento de todas las pruebas indicadas en las normas que correspondan al diseño que suministrará. Los protocolos deberán ser válidos bajo la última revisión o reafirmación de las normas a las que se sujete el diseño (incluyendo enmiendas y modificaciones) y deberán incluir como mínimo las pruebas siguientes:

- 1) Pruebas Dieléctricas, según ANSI C37.41:2008 (Clausula 5) / IEC 60282-2:2008 (Clausula 8.4)
- 2) Tensión de sostenimiento al impulso (1.2 x50 μ seg.)
- 3) Tensión de sostenimiento a la frecuencia industrial entre fases (1 min. en seco)
- 4) Tensión de sostenimiento a la frecuencia industrial entre fase y tierra (10 seg. en húmedo)
- 5) Pruebas de interrupción, según ANSI C37.41:2008 (Clausula 6) / IEC 60282-2:2008 (Clausula 8.6)
- 6) Pruebas de tensión de radio influencia, según ANSI C37.41:2008 (Clausula 8)
- 7) Pruebas de incremento de temperatura, según ANSI C37.41:2008 (Clausula 10) / IEC 60282-2:2008 (Clausula 8.5)
- 8) Pruebas de manual de operación, ciclo térmico y torsión, según ANSI C37.41:2008 (Clausula



12)/ IEC 60282-2:2008 (Clausula 8.8)

Protocolo de Prueba de porosidad del aislador de porcelana de la base del seccionador, los reportes de la prueba se realizarán de acuerdo a lo establecido en la norma ANSI C29.1 (Test Methods for Electrical Power Insulator).

Nota 1: Los Certificados de pruebas tipo requeridos, deberán certificar el cumplimiento de la norma ANSI C37.41:2008 ó IEC 60282-2:2008 aplicable, asimismo que estas normas establecen tensiones máximas de los equipo, y es, a estas tensiones máximas, a las que se deben referir los Certificados de pruebas tipo.

Nota 2: En principio se requiere la presentación de Protocolos de pruebas tipo de acuerdo a la versión ANSI C37.41:2008 que es la versión actualizada de la norma; sin embargo, con el propósito de generar mayor participación, los postores podrán presentar su Protocolo de Pruebas Tipo de acuerdo a la norma ANSI C37.41 en versiones anteriores a la versión 2008, en cuyo caso deberán incluir en su Propuesta técnica una copia completa de la norma a la cual hace referencia su Protocolos de Pruebas Tipo, con el propósito que el Comité Especial verifique si corresponde la equivalencia de las pruebas de con la versión 2008. En el caso, los postores omitan incluir la copia completa de norma ANSI C37.41 en la versión prescrita en su Protocolo de Pruebas Tipo, se considerará como no presentado el Protocolo de Pruebas Tipo. Asimismo en el caso se verifique que las condiciones establecidas para las pruebas en la versión de la norma del Protocolo de Pruebas Tipo presentado por él postor es diferente a lo establecido en la norma versión 2008, se descalificará la propuesta. Lo mismo aplica en el caso el postor presente protocolos de acuerdo a una versión diferente a la norma IEC 60282-2:2008.

Nota 3: La no presentación de la documentación requerida eliminará al postor en el ítem correspondiente.

3.1.5.10 PROCESO DE PRUEBA DE ACEPTACION PARA LOS EQUIPOS A SER SUMINISTRADOS A ELECTROCENTRO

Todos los seccionadores fusible tipo expulsión que forman parte del suministro serán sometidos durante su fabricación a todas las pruebas, controles, inspecciones o verificaciones prescritas en las normas indicadas anteriormente, con la finalidad de comprobar que los seccionadores satisfacen las exigencias, previsiones e intenciones del presente documento.

A. Pruebas en laboratorios del fabricante:

En base a lo establecido en la norma IEC 60282-1, numeral 9, las pruebas de aceptación para seccionadores fusibles tipo expulsión son las siguientes:

- Verificación general
- Accionamiento mecánico.
- Ciclos de maniobra mecánica (200 ciclos).
- Tensión aplicada en seco a 60 Hz por 1 minuto
- Elevación de temperatura
- Verificación del espesor de la capa de plata de los contactos.- El laboratorio procederá a efectuar ensayos de los contactos a efectos de confirmar que la capa mínima de los mismos es igual o mayor a 8 micrómetros, aplicando la norma ASTM B499.
- Medida de resistencia de contactos (verificación del valor garantizado de su Propuesta Técnica)
- Choques térmicos.
- Resistencia mecánica del gancho ojo y de los cuernos para operación con carga.
- Verificación del marcado y rotulado.
- Galvanizado de partes metálicas.

Las normas ANSI e IEC no establecen tamaño de la muestra para las pruebas de aceptación en fábrica para seccionadores fusible tipo expulsión. En este sentido para las pruebas de aceptación establecidas en la presente Especificación Técnica, el tamaño de la muestra será igual a la raíz cúbica del número total de cada ítem de los equipos a adquirir, tomándose como criterio lo establecido en el numeral 9.2.1 de la norma IEC 60099-4, que es aplicable a los pararrayos tipo distribución, equipos cuya instalación es similar a los seccionadores fusible tipo expulsión.



Por tanto, el tamaño de la muestra para las pruebas de aceptación en fábrica para cada entrega, de cada uno de los subítem, será el que resulte de sacar la raíz cúbica (número entero más cercano) de la cantidad de seccionadores a ser entregados de cada subítem.

Acreditar la realización de todas las pruebas tipo indicada en las normas técnicas, desarrollada por laboratorios especializados certificadas por un ente externo. Copia de dichas pruebas deberá ser alcanzada conjuntamente con su propuesta.

Asimismo, deberá realizar la verificación y conformidad de los aspectos constructivos siguientes:

• **Inspección visual, control dimensional y características funcionales.**- El Laboratorio verificara el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos y de las características ofertadas, considerando las normas técnicas establecidas en las presentes bases, teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente:

1	Verificar material del resorte de contacto superior de acero inoxidable.
2	Verificar la longitud del tubo portafusible y dimensiones de la rosca de la varilla de acortamiento de arco.
3	Verificar la longitud de línea de fuga de la base del seccionador (aislador porcelana)
4	Verificar que el aislador de porcelana presente uniformidad en su acabado según lo establecido en la norma IEC 60383-1
5	Uniformidad de detalles constructivos de partes metálicas: Las superficies metálicas serán lo más lisas posible, exentas de imperfecciones, rebabas, aristas vivas, que pueden ocasionar lesiones al momento de su manipulación.
6	Verificación de las características de diseño y construcción de la base portafusible de acuerdo a la figura n° 4 de las presentes Especificaciones Técnicas.

• **Prueba de medición del espesor de la capa de plata en los contactos.**- El Laboratorio, mediante el uso de instrumentos de alta precisión verificara el espesor de la capa de plata en los contactos: Lengüeta superior y tapa del portafusible.

Se considera aprobado si se cumple el requerimiento mínimo de las especificaciones técnicas.

• **Prueba de medición de resistencia de contactos.**- El laboratorio, mediante el uso de instrumentos de alta precisión verificara la resistencia óhmica de los contactos que debe ser medida entre cada borne o terminal y la parte metálica más próxima accesible después del contacto.

Se considera aprobado si se cumple el requerimiento mínimo de las especificaciones técnicas.

• **Pruebas de accionamiento mecánico y ciclos de maniobra.**- El laboratorio procederá a montar los seccionadores fusibles en una estructura rígida en la posición normal de operación en servicio.

Para la prueba de accionamiento mecánico, se equipara el tubo portafusible con un fusible tipo K de 25A instalado adecuadamente, debiendo estar la articulación inferior del tubo portafusible trabada mecánicamente, enseguida se debe aplicar una tracción mecánica al gancho ojal del tubo portafusible en dirección perpendicular al eje del tubo portafusible con valor igual a:

- 8daN sin que ocurra la apertura del tubo portafusible
- mayor de 8daN hasta 22daN inclusive, debe abrir el tubo portafusible.

Se considera aprobado si se cumple esta condición. Se precisa que los equipos que mantengan sus propiedades mecánicas después de las 200 operaciones, se considera de mejor performance operativa.



Para la prueba de ciclos de maniobra, se realizara a continuación de la prueba de accionamiento mecánico y comprenderá 200 ciclos de maniobra, sin tensión ni corriente y sin aplicación de esfuerzos mecánicos sobre los distintos elementos del seccionador.

Durante las maniobras de cierre y apertura se alcanzará las posiciones de cierre y apertura totalmente. Durante la ejecución del ensayo se realizará un engrase siguiendo las instrucciones que deberá incluir en el manual de instrucciones el fabricante, sin embargo no se realizará ningún ajuste mecánico en el seccionador.

Después de la prueba todos los elementos, incluidos los contactos, no deben presentar ninguna anomalía, deterioros y roturas de ningún tipo. Deberán funcionar adecuadamente en todas sus partes, se verificara que el desalineamiento cumpla lo indicado en la figura n° 3. Luego se realizara nuevamente la prueba de accionamiento mecánico para verificar su aprobación. En el caso la muestra no cumpla estas condiciones se considerara que no ha pasado la prueba.



• **Verificación de marcado.**- El laboratorio verificará el marcado de:

- La base portafusible: Se verificará que el marcado contenga los datos de nombre del fabricante y que se ha realizado en bajo o alto relieve sobre el metal de la base portafusible. No se aceptará el marcado mediante placas remachadas, stickers, hologramas u otro medio similar.
- De la base del seccionador (aislador porcelana): Se verificará que contenga marcado el año de fabricación y número del lote al que pertenece. En las muestras se podrá omitir el marcado del nombre del fabricante o marca y el Nivel Básico de aislamiento, sin embargo será requisito obligatorio para el proceso de fabricación y pruebas de aceptación.
- Del tubo portafusible: Se verificará que contenga los datos establecidos en la presente especificación técnica. Asimismo, para verificar la característica de legible e indeleble en el tiempo, se realizará una prueba de frotamiento, como se indica a continuación: Se frotará las inscripciones durante 15 segundos con un paño embebido o empapado en agua. A continuación durante 15 segundos con otro paño impregnado en gasolina y aplicando la misma presión a todas las muestras. El rotulado superará la prueba si las inscripciones son fácilmente visibles y legibles después de esta operación.

• **Peso mínimo promedio del galvanizado del canal soporte superior.**- El laboratorio seleccionará las muestras para realizar la prueba para determinar el espesor, la adherencia y la uniformidad de la capa de zinc de las partes metálicas galvanizadas. Se considera aprobado si las cumple con lo establecido con la norma ASTM A153 y los requisitos establecido en las Fichas Técnicas.

El proveedor será el responsable por los retrasos que se produzcan en las entregas de los bienes a Electrocentro, con ocasión de la realización de las pruebas de aceptación, por lo que, deberá prever su ejecución con la debida anticipación.

Los equipos que forman parte del laboratorio del fabricante deben contar con certificados de calibración vigente emitido por el organismo competente nacional.

El proveedor deberá emitir un reporte detallado sobre el control realizado, indicando claramente el resultado de la verificación del cumplimiento de las características técnicas indicadas en las presentes bases y la oferta del proveedor, el informe deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Resultados de las pruebas de aceptación de acuerdo a las normas. Se deberá incluir los resultados de las pruebas obtenidos en cada seccionador fusible tipo expulsión de la muestra estadística sometida a pruebas.
- Inspección visual, control dimensional y características funcionales
- Prueba de medición del espesor de la capa de plata en los contactos
- Prueba de medición de resistencia de contactos
- Pruebas de accionamiento mecánico y ciclos de maniobra
- Verificación de marcado
- Peso mínimo promedio del galvanizado del canal soporte superior
- Condiciones de almacenamiento de los seccionadores en fábrica.
- Detalles del marcado de los seccionadores.
- Detalles de la forma en que serán embalados para el transporte.
- Certificado de calibración de los equipos de laboratorio utilizados en las pruebas.
- Certificado de Pruebas Tipo de acuerdo a la norma IEC.
- Registros fotográficos y de filmación de todo lo anterior.
- Conclusiones en las cuales deberá indicar claramente si el lote es aceptado o



- rechazado.
- Recomendaciones.

B. Costo de las pruebas

El costo integral de las pruebas será íntegramente asumido por el proveedor, el cual incluye lo siguiente:

- Costo de la contratación de los laboratorios acreditados y materiales requeridos para efectuar las pruebas y costos del laboratorio del fabricante.
- Otros que sean necesarios para el cumplimiento de la actividad.

3.1.5.11 GARANTIA TECNICO –COMERCIAL

El proveedor deberá adjuntar a su propuesta técnica, una “garantía técnico – comercial” en idioma español a través de la cual garantizará la calidad técnica de los Seccionadores Cut Out, por un periodo mínimo de 2 años, contados a partir de la fecha de recepción de los equipos en los almacén de Electrocentro S.A., la misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal del postor o el representante legal común en caso de ser consorcio.

Se precisa que la garantía comercial requerida debe considerar la reposición o cambio de los Seccionadores Cut Out que presenten defectos de fábrica y/o fallas atribuibles al diseño y/o proceso de fabricación durante el periodo de garantía ofertado, debiendo asumir los gastos que deriven de la reposición de los mismos, considerando lo siguiente:

Durante el período de garantía, ante la falla de alguno de los Seccionadores Cut Out, Electrocentro S.A. informará al proveedor, de la ocurrencia del evento, ante lo cual, el proveedor tendrá un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la fecha de realizada la notificación escrita para que se apersona un representante técnico, previa comunicación formal a Electrocentro S.A., en la que deberá identificar al representante técnico y coordinar la fecha de la visita de inspección (la fecha de visita deberá encontrarse dentro de los 15 días calendario posteriores a la coordinación). En la visita de inspección se procederá a la determinación de la causa de la falla, en conjunto con un supervisor designado por Electrocentro S.A.

En la eventualidad de existir discrepancia en la causa de la falla, las partes solicitarán la realización de un peritaje a un organismo externo, cuya elección se realizará de común acuerdo en el plazo máximo de 3 días calendario, luego del cual, si no existiera acuerdo, la empresa de Distribución lo deberá definir. El costo del peritaje será asumido por el proveedor, sin embargo, en caso el resultado del peritaje resulte a favor de éste, la Empresa de Distribución procederá al reembolso del costo.

En caso de falla que sea atribuible al proveedor, este deberá entregar Seccionadores Cut Out nuevos y de iguales características a la Electrocentro S.A. en un plazo de 30 días.

Cuando se produzcan fallas repetitivas en Seccionadores Cut Out de un mismo lote de producción, que sean imputables al proveedor, deberá reemplazarse todo el lote de suministrado, a su exclusiva cuenta y cargo.

Se definirá como falla repetitiva aquella que se advierta en décima ocasión en Seccionadores Cut Out instalados dentro del periodo de un año o en una undécima ocasión a Seccionadores Cut Out instalados dentro del periodo de 18 meses de instalación y cuyo origen sea de similares causas, afectando Seccionadores Cut Out del mismo lote de producción.

3.1.5.12 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA

A. Embalaje y Rotulado

Todos los Equipos serán cuidadosamente embalados por separado, formando unidades bien definidas de manera tal que permita su fácil identificación y transporte, para así asegurar su



protección contra posibles deterioros mecánicos y efectos nocivos debido al tiempo y condiciones climatológicas que tengan lugar durante el traslado hasta el sitio de entrega y durante el tiempo de almacenamiento.

No se aceptará el embalaje conjunto, a granel, de componentes de diferentes Equipos.

Las piezas sueltas serán claramente marcadas para su identificación indicando a que parte del equipamiento pertenece.

Cuando los recipientes de embalajes sean de madera, estos serán sólidamente contruidos.

La jaba de madera estará provista de paletas de madera para permitir su transporte con un montacargas normal.

Cuando sea necesario, se abrirán orificios de drenaje en la parte inferior de las cajas o recipientes.

Cada caja o recipiente deberá incluir en sobre impermeabilizado, una lista de embarque indicando su contenido, incluyendo claramente el número de licitación, orden de compra, pesos netos y brutos, dimensiones de cajones, etc, de la que se remitirá copia al propietario como máximo dos (02) semanas después de la fecha de embarque.

Todas las piezas de cada caja o recipiente quedarán claramente marcadas para su identificación y confrontación con la lista de embarque.

Los Equipos deberán ser suministrados completamente armados.

Al interior de cada caja, adjunto a cada equipo y en idioma español o inglés, deberá suministrarse la siguiente documentación técnica:

- Diagrama unifilar y esquema eléctrico detallado, en formato A3 y aprobado por el Propietario.
- Plano de montaje y dimensiones, en formato A3 y aprobado por el Propietario.
- Un juego original del manual de fabricación, instalación, operación y mantenimiento
- Un juego original del software de programación de requerirse.
- Un juego de los reportes de pruebas efectuadas.
- Lista de accesorios de repuestos.

B. Rotulado de la Jaba

Cada jaba deberá tener impresa la siguiente información:

- Nombre de la empresa de Distribución (Electrocentro S.A.).
- Nombre del fabricante
- Destino
- Vía de transporte
- Dimensiones
- Forma de transporte y almacenarlo
- Tensión y corriente nominal de los Equipos.
- Pesos neto y bruto

Las marcas serán resistentes a la intemperie y a las condiciones de almacenaje.

C. Placa de Características

Sobre la superficie externa de los equipos se deberá visualizar la siguiente información:

Generales

- Voltaje nominal máximo
- Frecuencia.
- Corriente nominal.
- Corriente de interrupción simétrica nominal.
- Nivel de aislamiento.
- Altura de trabajo m.s.n.m.
- Año de fabricación y número de serie de la unidad.



3.1.5.13 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN, EMBARQUE Y TRANSPORTE

El proveedor será responsable del traslado de los equipos hasta los almacenes de Electrocentro S.A., incluyendo entre otros:

- Embalaje, carga y transporte desde el lugar de fabricación hasta el puerto de embarque.
- Carga y flete desde el puerto de embarque hasta puerto peruano.
- Descarga y formalidades de aduana en el puerto peruano
- Transporte al sitio indicado por el propietario.
- Operaciones de descarga y de ubicación en los lugares y/o almacenes indicados por el propietario, incluye el costo de los equipos necesarios para realizar esta actividad.

El proveedor preverá las condiciones óptimas de manipuleo y transporte de los equipos, a fin de evitar los deterioros durante su traslado desde la fábrica hasta el lugar de entrega de los almacenes de Electrocentro S.A.:

Electrocentro S.A.:

Huánuco: Av. Túpac Amaru N° 101 Interior 103- Amarilis- Huanuco – Huanuco.

Ayacucho: Av. Del Deporte N° 400 Pampa del Arco Huamanga- Ayacucho.

Huancavelica: Av. Andrés A. Cáceres S/N –Huancavelica- Huancavelica.

Huancayo: Av. Ferrocarril N° 620, Tres Esquinas Huancayo – Junín.

Tarma: Jr. José Gálvez Moreno N° 860 Tarma- Tarma- Junín.

Selva Central: Pj. Chuchuyacu S/N Cercado San Ramón - Chanchamayo - Junín.

A continuación, se muestra el resumen con las cantidades destinadas para cada almacén:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UNID.	ALMAC. HNCO	ALMAC. AYAC	ALMAC. HVCA	ALMAC. HYO	ALMAC. TARMA	ALMAC. SELVA C.	TOTAL
	SUMINISTRO DE MATERIALES								
1.00	SECCIONADOR CUT OUT Y FUSIBLES TIPO K								
1.01	SECCIONADOR CUT-OUT 15 KV, 125 kVp, 200A, 8/12 KA	UND	0.00	0.00	11.00	473.00	143.00	0.00	627.00
1.02	SECCIONADOR CUT-OUT 27KV, 150 kVp, 200A, 8/12 kA	UND	81.00	415.00	232.00	37.00	152.00	222.00	1139.00
1.03	SECCIONADOR CUT-OUT 38KV, 170 kVp, 200A, 6/8 kA	UND	0.00	0.00	0.00	19.00	0.00	0.00	19.00
1.04	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 2A	UND	0.00	0.00	0.00	182.00	61.00	0.00	243.00
1.05	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 6A	UND	0.00	0.00	0.00	183.00	61.00	0.00	244.00
1.06	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 15A	UND	0.00	0.00	0.00	183.00	61.00	0.00	244.00
1.07	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 200A	UND	0.00	0.00	0.00	162.00	82.00	0.00	244.00
1.08	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 2A	UND	60.00	60.00	60.00	0.00	121.00	122.00	423.00
1.09	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 6A	UND	60.00	60.00	60.00	0.00	121.00	122.00	423.00
1.10	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 15A	UND	60.00	60.00	60.00	0.00	121.00	122.00	423.00
1.11	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 200A	UND	60.00	60.00	60.00	0.00	122.00	122.00	424.00
1.12	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 2A	UND	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00
1.13	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 6A	UND	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00
1.14	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 15A	UND	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00
1.15	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 200A	UND	0.00	0.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00

La entrega de los bienes no implica conformidad de recepción del mismo.



3.1.5.14 GARANTÍA DE REPUESTOS

El proveedor y los fabricantes garantizarán la existencia y suministro de los repuestos y materiales para todos los equipos, por un período no menor de 5 años.

3.1.5.15 ALMACENAJE Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

El proveedor deberá considerar que los suministros serán almacenados sobre un terreno compactado, a la intemperie, en ambiente medianamente húmedo.

Previamente a la salida de las instalaciones del fabricante, el Proveedor deberá remitir los planos de embalaje y almacenaje de los suministros para revisión y aprobación del Propietario; los planos deberán precisar las dimensiones del embalaje, la superficie mínima requerida para almacenaje, el máximo número de paletas a ser apiladas una sobre otra y, de ser el caso, las cantidad y características principales de los contenedores en los que serán transportados y la lista de empaque.

La recepción de los suministros se realizará en cada almacén bajo la coordinación del supervisor de almacén asimismo se efectuará con la participación de un representante del Proveedor, quién dispondrá del personal y los equipos necesarios para la descarga, inspección física y verificación de la cantidad de elementos a ser recepcionados. El costo de estas actividades estará incluido en el precio cotizado por el Postor.

El administrador del contrato encargará a un supervisor del área usuaria a verificar el cumplimiento del contrato y especificaciones técnicas a fin de elaborar la conformidad de entrega del bien.

3.1.5.16 PRECIO

- El precio ofertado será neto "A Firme", incluyendo todos los gastos por todos los conceptos, incluido los impuestos, los transportes etc. que sean necesarios, hasta poner los equipos en el lugar de entrega.

El postor presentará con su oferta las tablas de Datos Técnicos Garantizados (DTG); debiendo de adjuntar Información Técnica requerida:

- Información Técnica para todos los postores; en el caso de los catálogos deberán contener todos los parámetros que se incluyen en la tabla de datos técnicos garantizados, para comprobar la relación de los DTG con los ofertados y que tienen relación de correspondencia con lo especificado en los catálogos.

3.1.5.17 CAPACITACIÓN

El postor ganador, ofrecerá al personal de Electrocentro S.A. un curso de capacitación en las instalaciones de los puntos de entrega, que comprenda de manera referencial y no limitativa lo siguiente: montaje, pruebas, puesta en servicio, mantenimiento y resolución de los principales problemas que pudieran presentarse durante la operación. Como mínimo el curso tendrá una duración de 10 horas y deberá ser dictado por un especialista de fábrica y/o local con experiencia en montaje, configuración y mantenimiento; mínimo de personal a capacitar 10 personas en cada punto de entrega, la capacitación podrá realizarse antes de la entrega del bien o como máximo se realizará dentro de los 15 días calendarios posteriores a la entrega del bien.

3.1.5.18 RECHAZO/DEVOLUCIÓN DEL SUMINISTRO

Si los bienes suministrados no estuvieran de acuerdo a lo ofertado, Electrocentro S.A. procederá a su devolución y a aplicar las penalidades respectivas.



La devolución se realizará desde cada almacén de Electrocentro S.A. y los costos asociados serán por cuenta del proveedor.

3.1.5.19 GARANTÍA TÉCNICA

- El proveedor deberá garantizar de forma escrita que los bienes cumplen con las normas de fabricación indicadas en las TDT. El postor garantizará el funcionamiento correcto de los diferentes equipos por un periodo mínimo de dos (02) años, contabilizados desde la fecha de recepción de los materiales en los almacenes Electrocentro S.A.
- Durante el período de garantía el proveedor está obligado a reemplazar los bienes en el caso que estos presenten defectos de fabricación/montaje, el reemplazo podrá ser total o parcial.
- Una vez comunicado sobre tales fallas el proveedor tiene que iniciar los suministros y/o trabajos requeridos en un plazo perentorio, tomando en cuenta el tiempo necesario para su movilización. La devolución o entrega de los equipos defectuosos u otros se realiza en los almacenes Electrocentro S.A. El tiempo máximo de respuesta para el reemplazo/ejecución de los mismos es el plazo que oferta la entrega del bien para el presente concurso.
- Si el proveedor se niega o muestra poco interés en subsanar dicha falla, Electrocentro S.A. puede emplear a terceros a cuenta del proveedor, utilizando su garantía de fiel cumplimiento de contrato, sobre tal incumplimiento por parte del proveedor Electrocentro S.A. también comunicará a las entidades e instituciones competentes al respecto.
- El postor asumirá todas las garantías técnicas y financieras que se requieran.

3.1.5.20 SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIO POST VENTA

El postor debe de contar con soporte técnico y servicio Post-Venta de los equipos suministrados, por lo que deberá de contar con profesionales especialistas en dichos equipos de tal forma que pueda atender los requerimientos/consultas de Electrocentro S.A. en forma inmediata a su solo requerimiento.

3.1.5.21 INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

I. Información Técnica para todos los Postores

Las ofertas técnicas de los postores deberán contener la siguiente documentación técnica:

- Tabla de Datos Técnicos Garantizados debidamente llenada, firmada y sellada. En la TDT presentada por el postor se deberá indicar entre paréntesis por cada valor requerido la página del manual, catalogo, Ficha técnica, y/u otro documento en la cual se pueda validar los valores requeridos por ELECTROCENTRO. No serán consideradas las ofertas con características técnicas inferiores a las especificaciones mínimas requeridas y tampoco las ofertas que no indiquen todos los datos requeridos en la tabla de datos técnicos garantizados.
- Catálogo original completo actualizado del fabricante (antigüedad menor a 5 años), con las características de diseño y construcción de cada equipo, en los que se precisará los tipos de equipos a suministrar, sus dimensiones, esquemas eléctricos y características de operación mecánica y eléctrica.
- Especificaciones técnicas y detalles del mecanismo de uso de los equipos.
- Acreditar la realización de todas las pruebas tipo indicada en las normas técnicas, desarrollada por laboratorios especializados certificadas por un ente externo. Copia de dichas pruebas deberá ser alcanzada conjuntamente con su propuesta.

II. Información Técnica adicional para el Postor Ganador

Complementariamente, el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación técnica:



- Especificaciones técnicas y detalles de los componentes y sus accesorios de fijación: línea de fuga, sostenimiento eléctrico al impulso y frecuencia industrial, dimensiones, etc. de los equipos.
- Planos de diseño para aprobación del propietario.
- Especificaciones técnicas y detalles de los equipos.
- Instrucciones de instalación, operación y mantenimiento del equipo y autorización para copiar y distribuir dentro de la organización.
- Recomendaciones y experiencias para el buen funcionamiento de los suministros.

El costo de la documentación técnica solicitada estará incluido en el precio cotizado para los suministros y su ausencia será causal de descalificación.

III. Cantidad del Requerimiento

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	UNID.	CANTIDAD
	SUMINISTRO DE MATERIALES		
1.00	<u>SECCIONADOR CUT OUT Y FUSIBLE TIPO K</u>		
1.01	SECCIONADOR CUT-OUT 15 KV, 125 kVp, 200A, 8/12 KA	UND	627.00
1.02	SECCIONADOR CUT-OUT 27KV, 150 KVp, 200A, 8/12 kA	UND	1139.00
1.03	SECCIONADOR CUT-OUT 38KV, 170 KVp, 200A, 6/8 KA	UND	19.00
1.04	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 2A	UND	243.00
1.05	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 6A	UND	244.00
1.06	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 15A	UND	244.00
1.07	FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 200A	UND	244.00
1.08	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 2A	UND	423.00
1.09	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 6A	UND	423.00
1.10	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 15A	UND	423.00
1.11	FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 200A	UND	424.00
1.12	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 2A	UND	20.00
1.13	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 6A	UND	20.00
1.14	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 15A	UND	20.00
1.15	FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 200A	UND	20.00

IV. Características del postor

Empresa con experiencia en el suministro de equipos de protección y maniobra por un unico ítem de Seccionadores Cut Out y fusibles tipo K a la cual presentará su oferta.



V. Rechazo del suministro.

Si el suministro entregado no estuviera de acuerdo a lo ofertado, Electrocentro S.A. procederá a su devolución desde el almacén de Electrocentro S.A. que se indique para su recepción y se aplicará las penalidades respectivas.

VI. Tiempo de Garantía.

La garantía técnica mínima será de un (01) año, contados a partir de la fecha de recepción en nuestros almacenes. En caso de producirse algún desperfecto durante la vigencia de la garantía debido a defectos de fabricación, el proveedor está obligado a reemplazar el bien inmediatamente por su cuenta y riesgo.

VII. Mejoras no esenciales

No corresponde.

VIII. Penalidades

En caso de que el Proveedor incurra en retraso injustificado en la entrega de los bienes en el plazo estipulado, Electrocentro S.A. le aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto. Esta penalidad se deducirá del pago final.

En todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{monto vigente}}{F * \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- F = 0,25 para plazos mayores a sesenta días o;
- F = 0,40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

IX. Obligaciones del Proveedor

- a. Cumplimiento con las especificaciones técnicas descritas en el presente requerimiento.
- b. Cumplimiento del plazo de entrega ofertado del bien.
- c. Cualquier defecto del bien a adquirir deberá ser repuesto por el proveedor, quien deberá asumir los costos que ocasione dicha reposición.
- d. Presentación de los planos de fabricación, planos y esquemas de montaje, esquemas de principios y funcionales.
- e. Control de calidad de los equipos, estos pueden ser de procedencia extranjera y/o fabricación Nacional.
- f. Verificación de las características de los equipos suministrados. Para tal efecto, el Proveedor deberá entregar los folletos técnicos de los equipos a suministrar, especificando el cumplimiento de las características eléctricas y mecánicas del requerimiento.
- g. Entrega de los protocolos de pruebas de tipo y pruebas de rutina.
- h. Embalaje, embarque, formalidades de importación, transporte, desembarque y descarga y pruebas.
- i. Redacción de las notas de cálculo con planos de construcción y esquemas revisados.
- j. Declaración Jurada de la intervención o reparación exigida en el periodo de garantía, la cual comprenderá piezas, trabajos y gastos.



- k. Capacitación de acuerdo a lo exigido en el numeral 3.1.5.17.
- l. El Proveedor se responsabiliza por el cumplimiento de las especificaciones ofertadas conforme a las bases, siendo responsable por errores de dirección, diseño y fabricación, así como por la utilización de materiales defectuosos, inadecuados o de mala calidad para la fabricación del los equipos.
- m. Queda establecido que El Proveedor está obligado a la reposición, reparación y/o sustitución inmediata del equipo que sea observado por Electrocentro S.A.
- n. En caso que se presenten fallas en los equipos durante el período de garantía ofertado, El Proveedor en un plazo no mayor de 72 horas de haber sido comunicado el hecho por Electrocentro S.A., deberá asistir con sus especialistas para la evaluación del mismo y reparación sin costo alguno. El Proveedor no asumirá responsabilidad por lucro cesante, salvo que se derive de dolo o culpa inexcusable.

X. Obligaciones De Electrocentro S.A.

Las principales obligaciones de Electrocentro S.A. durante la vigencia del contrato serán:

- Supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien materia del presente proceso de adquisición.
- Supervisar el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el presente proceso de adquisición de bienes.

3.1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación para el "ADQUISICION DE SECCIONADORES CUT OUT Y FUSIBLES TIPO K PARA LA MEJORA DE LA CONFIABILIDAD EN 11 SISTEMAS ELECTRICOS – ELECTROCENTRO S.A", se realizará bajo el sistema de sumaalzada.

3.1.7 PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo máximo de entrega será de 150 días calendario a partir de la fecha de emisión de la orden de compra y/o firma de contrato.

3.1.8 REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios contenidos en la oferta económica se mantendrán invariables, no reconociéndose modificación alguna por ningún motivo.

3.1.9 ADELANTOS

Si se otorgarán adelantos.

3.1.10 FORMA DE PAGO

Electrocentro S.A. efectuará el pago de la prestación de la siguiente manera:

- A solicitud del proveedor, la Entidad podrá otorgar un adelanto de hasta un 30% del suministro en calidad de adelanto, este se realizara con la firma del contrato y contra las cartas fianzas correspondientes que deben se presentadas al momento de solicitar el adelanto.
- 70 % del suministro: contra la entrega de los equipos, y entrega de los siguientes documentos:
- Acta del curso de capacitación desarrollada en cada almacén (Punto de entrega).
- Acta de conformidad por parte del área usuaria por la recepción de los bienes.
- Guía de remisión con sello de recepción de la empresa contratante, indicando a que entrega corresponde el producto según el contrato.
- Firma del acta. Hoja de Conformidad emitida por el área usuaria por la recepción de los bienes.
- Copia de la Orden de Compra o Pedido de Compra emitida por SAP.



El pago se efectuará conforme al Art.º 171 del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

De no cumplir con lo solicitado, el comprobante de pago no será tramitado y se procederá a su devolución.

3.1.11 MEDIDAS DE SEGURIDAD A ADOPTARSE

De corresponder:

El Proveedor está obligado a cumplir con los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional aplicables a sus actividades y las normas internas de Electrocentro S.A. tales como:

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad – RESESATE
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Electrocentro S.A.
- Código Nacional de Electricidad (Suministro – Utilización)
- D.S. N° 003-98-SA Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito
- Ley N° 28256 Ley que regula el transporte terrestre de materiales peligrosos y residuos peligrosos.
- Declaración jurada de que la empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud basado en la Ley N° 29783
- Registro de capacitación del personal sobre identificación de peligros, evaluación y control de riesgos del trabajo, uso de equipos de seguridad, procedimiento de trabajo, plan de contingencias, programa de seguridad y salud, según los requisitos aplicables.
- Registro de entrega equipos de protección personal.
- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) del vehículo destinado al transporte.
- Decreto Supremo N.º 103-2020-EF. Establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, anexos y modificatorias. Establece los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM, anexos y modificatorias, establece el “Protocolo Sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19 en las actividades del Subsector Minería, el Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad”.
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINEM/DM y anexos, establece la modificación de los numerales V.11, V.26, VI.1, VI.5.1 y VII de la RM N° 128-2020-MINEM/DM, que establece el Protocolo Sanitario para los subsectores Minería, Hidrocarburos y Electricidad.



3.1.12 REQUISITOS GENERALES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

De corresponder:

EL Proveedor está obligado a cumplir con los requisitos legales ambientales y las normas internas de Electrocentro S.A. tales como:

- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente.
- D.S. N° 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento nacional para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Electrocentro S.A.



3.1.13 PROTOCOLO SANITARIO COVID-19

De conformidad con el Decreto Supremo N° 103-2020-EF, se establecen disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.

Para los procedimientos de selección en trámite, las entidades públicas adecúan sus requerimientos, de corresponder, a los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, y verifican la disponibilidad de recursos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de emitido el presente Decreto Supremo, en el caso de procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios; y, dentro de los quince días (15) hábiles siguientes de emitido el presente Decreto Supremo, en el caso de procedimientos de selección para la contratación de obras y consultoría de obras.

En base a lo dispuesto en la RM N° 239-2020-MINSA, se ha definido que el nivel de riesgo de exposición al COVID - 19, de los puestos de trabajo para el cumplimiento del presente suministro, corresponden a Riesgo Bajo de Exposición.

El proveedor deberá elaborar e implementar el Protocolo Sanitario y el Plan de vigilancia, para prevención y control del COVID – 19 para todo el desarrollo de actividades de entrega del bien, conforme a lo que establece las Resoluciones Ministeriales N° 239-2020-MINSA, 128-2020-MINEM/DM y 135-2020-MINEM.

a) Acciones a Realizar en los Almacenes

Con la finalidad de prevenir el contagio de COVID-19 dentro de nuestras instalaciones, se realizarán los siguientes pasos:

N°	Responsable	Actividades
1	Colaborador, usuario, contratista, proveedor o transportista	Presentarse usando sus equipos de protección personal siendo obligatorio el uso de la mascarilla, así como otros EPPS acorde a la labor a realizar, y manteniéndose siempre al exterior de las instalaciones de la empresa. Adicionalmente, solo ingresarán aquellos que cuenten con toda la documentación de seguros (SCTR, EMO y VIDA LEY)
2	Personal asignado por Gestión de Personas o quien haga sus veces para toma de temperatura	Toma de temperatura con termómetro infrarrojo a. Informar al colaborador, usuario o visita externa que procederá a tomar su temperatura. b. Explicar que dicha medida se realiza con el fin de proteger su seguridad y la del personal interno de la empresa.



3	Personal asignado por Gestión de Personas o quien haga sus veces para toma de temperatura	<p>Si el resultado de la toma de temperatura es mayor o igual a 37.5°C, se tomarán las siguientes acciones:</p> <p>Informar al colaborador, usuario o visita externa que su temperatura es mayor o igual a 37.5°C que no podrá ingresar a las instalaciones de la empresa. Para el caso del personal de la empresa, comunicar lo sucedido a la Oficina de Gestión de las Personas o quien haga sus veces y/o al encargado de la sede institucional para el seguimiento correspondiente.</p> <p>Si el resultado de la toma de temperatura es menor a 37.5°C, informa al supervisor o responsable de almacén que se autoriza el ingreso, y registrar los datos incluyendo la temperatura.</p>
4	Colaborador, usuario, contratista, proveedor o transportista	<p>Desinfectar sus manos y/o guantes con alcohol en Gel ubicado en los dispensadores en los ingresos.</p> <p>Desinfectar la planta del calzado en los pediluvios, bandejas metálicas o tinas con agua y cloro instalados en los ingresos de las instalaciones de la empresa o con spray.</p> <p>Posteriormente deberá de secar las plantas del calzado sobre el trapo secador o similar que estará al costado para reducir el riesgo de caídas por resbalamiento.</p> <p>Mantener una distancia mínima de 1.5 metros de distancia, entre colaboradores, usuarios, visita, contratistas o proveedores.</p>
5	Colaborador, usuario, contratista, proveedor o transportista	<p>Al inicio y término de las labores a realizar y antes de su retiro de las instalaciones, deberá desinfectar la planta del calzado en los pediluvios, bandejas metálicas o tinas con agua y cloro instalados en los ingresos de las instalaciones de la empresa o con spray.</p> <p>Posteriormente deberá de secar las plantas del calzado sobre el trapo secador o similar que estará al costado para reducir el riesgo de caídas por resbalamiento.</p> <p>Desinfectar sus manos y/o guantes con alcohol en Gel ubicado en los dispensadores ubicados en los ingresos.</p>

Cumplir estrictamente con el Protocolo de Seguridad frente al COVID-19.

3.1.14 TABLA DE DATOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas de los equipos según Ítem materia de la presente adquisición son de acuerdo a las fichas técnicas de “requerimientos técnicos mínimos”.

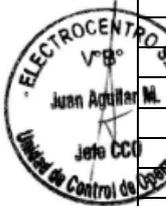
Los postores obligatoriamente (oferta que no incluya esta información será eliminada) deberán presentar dentro de su propuesta técnica los manuales y/o catálogos en idioma castellano, o en su defecto acompañadas de su traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de

traductor debidamente identificado; con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.

TABLA DE DATOS TÉCNICOS

1.01 - SECCIONADOR CUT OUT 15 kV, 125 kVp, 200A, 8/12kA

N°	CARACTERISTICAS	UND	REQUERIDO	GARANTIZADO
1	BASE DEL SECCIONADOR			
1.1	País de Procedencia			
1.2	Fabricante			
1.3	Marca/Modelo			
1.4	Norma		ANSI/IEEE C 37.40/41/42	
1.5	Tipo		De Simple Venteo	
1.6	Corriente Nominal	A	200	
1.7	Tensión Nominal	kV	15	
1.8	Corriente de Cortocircuito mínima			
	- Simétrica	kA	8	
	- Asimétrica	kA	12	
1.9	Nivel de aislamiento mínimo:			
	- Tensión de sostenimiento a la onda de impulso (BIL), entre fase y tierra y entre fases.	kV	125	
	- Tensión de sostenimiento a la frecuencia industrial entre fases, en seco, 1 min.	kV	38	
	- Tensión de sostenimiento a la frecuencia industrial entre fase y tierra, en húmedo, 10 s.	kV	30	
1.10	Material aislante de la base del seccionador de porcelana con composiciones de alúmina de alta pureza (entre 94% a 99%) con adición de vitrificantes.		SI	
1.11	Longitud de línea de fuga mínima (Fase-Tierra)	Mm	300	
1.12	Material de Contactos		Cobre electrolítico plateado	
	- Espesor mínimo de la capa de plata contacto superior (lengüeta)	µm	8	
	- Resistencia eléctrica máxima de contactos entre cada borne o terminal y la parte metálica más próxima accesible después del contacto	Ohm	0.0004	(indicar)
	- Resorte de presión del contacto superior con mecanismo de fijación y alineamiento		Acero inoxidable	(indicar grado y norma de referencia)
1.13	Material de Bornes o terminales		Cobre estañado, bronce o superior	(indicar)
	-Rango de conductor (Diámetro)	mm	4.11-11.35	
	-Terminales para uso con conductores de cobre ó aluminio		Sí	
	-Tipo de bornes o terminales		Ranuras paralelas, debe incluir perno, tuercas y arandelas de presión de acero inoxidable, bronce-silicio o acero galvanizado	
1.14	Material del canal soporte superior		Acero estructural galvanizado ó acero inoxidable	
	- Norma de material Galvanizado		ASTM A575	
	- Norma de Galvanizado		ASTM A153	
	- Espesor promedio mínimo	µm	86	
1.15	Angulo mínimo de apertura		120°	
1.16	Número mínimo de operaciones mecánicas	N°		(indicar valor)



1.17	Resistencia mecánica mínima de cuernos para operación con carga	daN	200	(indicar valor)
1.18	Dimensiones (Ver figura n° 2)			
	L	mm		(indicar valor)
	M	mm		(indicar valor)
	N	mm		(indicar valor)
	P	mm		(indicar valor)
	Q	mm		(indicar valor)
2	TUBO PORTAFUSIBLE			
2.1	Características			
	- País de procedencia			
	- Fabricante			
	- Norma		ANSI/IEEE C 37.40/41/42	
	- Tensión nominal	kV	15	
	- Corriente nominal	A	200	
	- Corriente de cortocircuito simétrica/asimétrica mínima	kA	8/12	
	- Rango de diámetro interno			
	- mínimo	mm	17.5	
	- máximo	mm	23	
	- Longitud (rango permisible) (Ver Figura N° 5)	mm	375±3	(Indicar valor real)
	- Piezas metálicas de unión con la base		Bronce Fundido	
	- Tapa del tubo portafusible (contacto superior)		Cobre electrolítico plateado, con un espesor mínimo de 8 μ m	(Indicar valor)
	- Gancho ojo para operación con pértiga		Bronce Fundido, con resistencia mecánica mínima de 200daN	
	- Material del tubo portafusible.		Fibra de vidrio ó fibra prensada ó fenolite, con revestimiento interno en fibra vulcanizada a prueba de humedad	(Indicar material ofertado)
	- Mecanismo de apertura y cierre del tubo portafusible (base portafusible y base del tubo portafusible)		(Según figuras n° 4 y 6) para evitar desalineamiento del tubo portafusible mayor a 15mm	
	Adecuado para fusibles tipo chicote con cabeza removible (Varilla de acortamiento de arco)		Si	
3	ACCESORIOS DE FIJACION			
	- País de procedencia			
	- Fabricante			
	- Tipo de fijación		Tipo B, según ANSI/IEEE C37.42	
	- Material		Acero Galvanizado	
	- Norma de material		ASTM A575	
	- Norma de Galvanizado		ASTM A153	
	- Espesor promedio mínimo	μ m	86	
4	SOPORTE PARA MONTAJE			
	-Por cada tres (03) seccionadores Cut Out una (01) Cruceta de Madera Tratada de 90x115mm. Seccion, 2.40 m Longitud.			
	- Por cada tres (03) seccionadores Cut Out dos (02) Brazo Soporte (riestra) de perfil angular de A°G°, 38x38x6 mm seccion, 710 mm Longitud			

	- Por cada un (02) seccionadores Cut Out un (01) Perno maquinado de A°G°, 13mmØx254mm Longitud, con tuerca y contratuerca			
	- Por cada un (01) seccionador Cut Out un (01) Pernos Coche de A°G°, 13mmØx152mm Longitud, 76mm maquinado, con arandela, con tuerca y contratuerca.			
	- Por cada un (01) seccionador Cut Out un (01) Perno Maquinado de A°G°, 16mmØx305mm Longitud, 152mm Maquinado, con tuerca y contratuerca			

- Las partes del seccionador se detallan en la Figura N° 1.
- Los postes deberán indicar obligatoriamente todos los valores garantizados reales del equipo ofertado, en caso contrario serán descalificados.

1.02 - SECCIONADOR CUT OUT 27kV, 150kVp, 200A, 8/12 kA

N°	CARACTERISTICAS	UND	REQUERIDO	GARANTIZADO
1	BASE DEL SECCIONADOR			
1.1	País de Procedencia			
1.2	Fabricante			
1.3	Marca/Modelo			
1.4	Normas		ANSI/IEEE C37.40/41/42	
1.5	Tipo		De simple venteo	
1.6	Corriente Nominal	A	200	
1.7	Tensión Nominal	kV	27	
1.8	Corriente de Cortocircuito mínima	kA		
	- Simétrica	kA	8	
	- Asimétrica	kA	12	
1.9	Nivel de aislamiento mínimo:			
	- Tensión de sostenimiento a la onda de impulso (BIL), entre fase y tierra y entre fases.	kV	150	
	- Tensión de sostenimiento a la frecuencia industrial entre fases, en seco, 1 min.	kV	42	
	- Tensión de sostenimiento a la frecuencia industrial entre fase y tierra, en húmedo, 10 s.	kV	36	
1.10	Material aislante de la base del seccionador de porcelana con composiciones de alúmina de alta pureza (entre 94% a 99%) con adición de Vitrificantes		SI	
1.11	Longitud de línea de fuga mínima (Fase-Tierra)	mm	432	
1.12	Material de Contactos		Cobre electrolítico plateado	
	- Espesor mínimo de la capa de plata contacto superior (lengüeta)	µm	8	
	- Resistencia eléctrica máxima de contactos entre cada borne o terminal y la parte metálica más próxima accesible después del contacto	Ohm	0.0004	(indicar)
	- Resorte de presión del contacto superior con mecanismo de fijación y alineamiento		Acero inoxidable	(indicar grado y norma de referencia)

1.13	Material de Bornes o terminales		Cobre estañado, bronce o superior	(indicar)
	-Rango de conductor (Diámetro)	mm	4.11-11.35	
	-Terminales para uso con conductores de cobre ó aluminio		Sí	
	-Tipo de bornes o terminales		Ranuras paralelas, debe incluir perno, tuercas y arandelas de presión de acero inoxidable, bronce-silicio o acero	
1.14	Material del canal soporte superior		Acero estructural galvanizado ó acero	
	- Norma de material Galvanizado		ASTM A575	
	- Norma de Galvanizado		ASTM A153	
	- Espesor promedio mínimo	µm	86	
1.15	Angulo mínimo de apertura		120°	
1.16	Número mínimo de operaciones mecánicas	No	200	(indicar valor)
1.17	Resistencia mecánica mínima de cuernos para operación con carga	daN	200	(indicar valor)
1.18	Dimensiones Ver figura n° 2)			
	L	mm		(indicar valor)
	M	mm		(indicar valor)
	N	mm		(indicar valor)
	P	mm		(indicar valor)
	Q	mm		(indicar valor)
2	TUBO PORTAFUSIBLE			
2.1	Características			
	- País de procedencia			
	- Fabricante			
	- Norma		ANSI/IEEE C 37.40/41/42	
	- Tensión nominal	kV	27	
	- Corriente nominal	A	200	
	- Corriente de Cortocircuito mínima	kA	8/12	
	Simétrica/Asimétrica			
	- Rango de diámetro interno			
	- mínimo	mm	17.5	
	- máximo	mm	23	
	- Longitud (rango permisible) (Ver Figura N° 5)	mm	375±3	(Indicar valor real medido)
	- Piezas metálicas de unión con la base		Bronce Fundido	
	- Tapa del tubo portafusible (contacto superior).		Cobre electrolítico plateado, con un espesor mínimo de 8 µm	(Indicar valor)
	- Gancho ojo para operación con pértiga		Bronce Fundido, con resistencia mecánica mínima de 200daN	
	- Material del tubo portafusible		Fibra de vidrio ó fibra prensada ó fenolite, con revestimiento interno en fibra vulcanizada a prueba de humedad	(Indicar material ofertado)
	- Mecanismo de apertura y cierre del tubo portafusible (base portafusible y base del tubo portafusible)		(según figuras n° 4 y 6) para evitar desalineamiento del tubo portafusible no mayor a 15mm	
	Adecuado para fusibles tipo chicote con cabeza removible (Varilla de acortamiento de arco)		Si	
	ACCESORIOS DE FIJACION			
	- País de procedencia			
	- Fabricante			



	- Tipo de fijación		Tipo B, según ANSI/IEEE C37.42	
	- Material		Acero Galvanizado	
	- Norma de material		ASTM A575	
	- Norma de Galvanizado		ASTM A153	
	- Espesor promedio mínimo	µm	86	
4	SOPORTE PARA MONTAJE			
	-Por cada tres (03) seccionadores Cut Out una (01) Cruceta de Madera Tratada de 90x115mm. Seccion, 2.40 m Longitud.			
	- Por cada tres (03) seccionadores Cut Out dos (02) Brazo Soporte (riestra) de perfil angular de A°G°, 38x38x6 mm seccion, 710 mm Longitud			
	- Por cada un (02) seccionadores Cut Out un (01) Perno maquinado de A°G°, 13mmØx254mm Longitud, con tuerca y contratuerca			
	- Por cada un (01) seccionador Cut Out un (01) Pernos Coche de A°G°, 13mmØx152mm Longitud, 76mm maquinado, con arandela, con tuerca y contratuerca.			
	- Por cada un (01) seccionador Cut Out un (01) Perno Maquinado de A°G°, 16mmØx305mm Longitud, 152mm Maquinado, con tuerca y contratuerca			

- Las partes del seccionador se detallan en la Figura N° 1.
- Los postes deberán indicar obligatoriamente todos los valores garantizados reales del equipo ofertado, en caso contrario serán descalificados.

1.03 - SECCIONADOR CUT OUT, 38kV, 170 kVp, 200A, 6/8 kA

N°	CARACTERISTICAS	UND	REQUERIDO	GARANTIZAD
1	BASE DEL SECCIONADOR			
1.1	País de Procedencia			
1.2	Fabricante			
1.3	Marca/Modelo			
1.4	Norma		ANSI C-37.40/41/42	
1.5	Tipo		De simple venteo	
1.6	Corriente Nominal	A	200	
1.7	Tensión Nominal	kV	38	
1.8	Corriente de Cortocircuito mínima			
	- Simétrica	kA	6	
	- Asimétrica	kA	8	
1.9	Nivel de aislamiento mínimo:			
	- Tensión de sostenimiento a la onda de impulso (BIL), entre fase y tierra y entre fases.	kV	170	
	- Tensión de sostenimiento a la frecuencia industrial entre fases, en seco, 1 min.	kV	70	
	- Tensión de sostenimiento a la frecuencia industrial entre fase y tierra, en húmedo, 10 s.	kV	60	
1.10	Material aislante de la base del seccionador de porcelana con composiciones de alúmina de alta pureza (entre 94% a 99%) con adición de vitrificantes		SI	
1.11	Longitud de línea de fuga mínima (Fase-	mm	660	
1.12	Material de Contactos		Cobre electrolítico plateado	

	Espesor mínimo de capa de plata contacto superior (lengüeta)	µm	8	
	Resistencia eléctrica máxima de contactos entre cada borne o terminal y la parte metálica más próxima accesible después del contacto	Ohm	0.0004	(indicar)
	- Resorte de presión del contacto superior con mecanismo de fijación y alineamiento		Acero inoxidable	(indicar grado y norma de referencia)
1.13	Material de Bornes o terminales		Cobre estañado, bronce o superior	(indicar)
	-Rango de conductor (Diámetro)	mm	4.11-11.35	
	-Terminales para uso con conductores de		Sí	
	-Tipo de bornes o terminales		Ranuras paralelas, debe incluir perno, tuercas y arandelas de presión de acero inoxidable, bronce-silicio o acero galvanizado	
1.14	Material del canal soporte superior		Acero estructural galvanizado o acero inoxidable	
	- Norma de material Galvanizado		ASTM A575	
	- Norma de Galvanizado		ASTM A153	
	- Espesor promedio mínimo	µm	86	
1.15	Angulo mínimo de apertura		120°	
1.16	Número mínimo de operaciones mecánicas	No	200	(indicar)
1.17	Resistencia mecánica mínima de cuernos para operación con carga	daN	200	
1.18	Dimensiones (Ver figura n° 2)			
	L	mm		(indicar valor)
	M	mm		(indicar valor)
	N	mm		(indicar valor)
	P	mm		(indicar valor)
	Q	mm		(indicar valor)
2	TUBO PORATUSIBLE			
2.1	Características			
	- País de procedencia			
	- Fabricante			
	- Norma		ANSI/IEEE C 37.40/41/42	
	- Tensión nominal	kV	38	
	- Corriente nominal	A	200	
	Corriente de Cortocircuito	kA	6/8	
	- Rango de diámetro interno			
	- mínimo	mm	17.5	
	- máximo	mm	23	
	- Longitud (rango permisible) (Ver Figura N° 5)	mm	466±3	
	- Piezas metálicas de unión con la base		Bronce Fundido	
	- Tapa del tubo portafusible (contacto superior).		Cobre electrolítico plateado, con un espesor mínimo de 8 µm	
	- Gancho ojo para operación con pértiga		Bronce Fundido, con resistencia mecánica mínima de 200daN	
	- Material del tubo portafusible		Fibra de vidrio ó fibra prensada ó fenolite, con revestimiento interno en fibra vulcanizada a prueba de humedad	(Indicar material ofertado)



	- Mecanismo de apertura y cierre del tubo portafusible (base portafusible y base del tubo portafusible)		(según figuras n°4 y 6) para evitar desalineamiento del tubo portafusible no mayor a 15mm	
	Adecuado para fusibles tipo chicote con cabeza removible (Varilla de acortamiento de arco)		Si	
3	ACCESORIOS DE FIJACION			
	- País de procedencia			
	- Fabricante			
	- Tipo de fijación		Tipo B, según ANSI/IEEE C37.42	
	- Material		Acero Galvanizado	
	- Norma de material		ASTM A575	
	- Norma de Galvanizado		ASTM A153	
	- Espesor promedio mínimo	µm	86	
4	SOPORTE PARA MONTAJE			
	-Por cada tres (03) seccionadores Cut Out una (01) Cruceta de Madera Tratada de 90x115mm. Seccion, 2.40 m Longitud.			
	- Por cada tres (03) seccionadores Cut Out dos (02) Brazo Soporte (riostra) de perfil angular de A°G°, 38x38x6 mm seccion, 710 mm Longitud.			
	- Por cada dos (02) seccionadores Cut Out un (01) Perno maquinado de A°G°, 13mmØx254mm Longitud, con tuerca y contratuerca.			
	- Por cada un (01) seccionador Cut Out un (01) Perno Coche de A°G°, 13mmØx152mm Longitud, 76mm maquinado, con arandela, con tuerca y contratuerca.			
	- Por cada un (01) seccionador Cut Out un (01) Perno Maquinado de A°G°, 16mmØx305mm Longitud, 152mm Maquinado, con tuerca y contratuerca.			

- Las partes del seccionador se detallan en la Figura N° 1.

- Los postes deberán indicar obligatoriamente todos los valores garantizados reales del equipo ofertado, en caso contrario serán descalificados.



1.04 - FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 2A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			
1.1	Fabricante			
1.2	Marca/Modelo			
1.3	País de origen			
1.4	Norma de Fabricación		ANSI C37-42	
2.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Frecuencia (Hz)	Hz	60	
2.2	Tensión Nominal (kV)	kV	15	



2.3	Corriente Nominal (A)	A	2	
2.4	Tipo de Curva Característica	Tipo	K	
3.0	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
3.1	Borne (Removible)		SI	
3.2	Material Borne		Cobre, recubierto con plata	
3.3	Diámetro del Borne	mm	19.1	
3.4	Arandela (SI/NO)		Indicar	
3.5	Material Arandela		--	
3.6	Diámetro de la Arandela	mm	--	
3.7	Material Tubo Protector		Fibra vulcanizada	
3.8	Diámetro Externo del Tubo Protector	mm	menor a 12	
3.9	Longitud del Tubo Protector	mm	120 a 140	
3.10	Material del Fusible		Aleación de Plata	
3.11	Material del Tensor		Acero inoxidable u otro	
3.12	Material del Casquillo o Conector		Cobre u otro	
3.13	Material Cordón		Cobre Estañado	
3.14	Punta del Cordón		Estañada	
3.15	Longitud Total del Fusible	mm	Mayor a 650	

1.05 - FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 6A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			
1.1	Fabricante			
1.2	Marca/Modelo			
1.3	País de origen			
1.4	Norma de Fabricación		ANSI C37-42	
2.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Frecuencia (Hz)	Hz	60	
2.2	Tensión Nominal (kV)	kV	15	
2.3	Corriente Nominal (A)	A	6	
2.4	Tipo de Curva Característica	Tipo	K	
3.0	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
3.1	Borne (Removible)		SI	
3.2	Material Borne		Cobre, recubierto con plata	
3.3	Diámetro del Borne	mm	19.1	
3.4	Arandela (SI/NO)		Indicar	
3.5	Material Arandela		--	
3.6	Diámetro de la Arandela	mm	--	
3.7	Material Tubo Protector		Fibra vulcanizada	
3.8	Diámetro Externo del Tubo Protector	mm	menor a 12	
3.9	Longitud del Tubo Protector	mm	120 a 140	
3.10	Material del Fusible		Aleación de	

			Plata	
3.11	Material del Tensor		Acero inoxidable u otro	
3.12	Material del Casquillo o Conector		Cobre u otro	
3.13	Material Cordón		Cobre Estañado	
3.14	Punta del Cordón		Estañada	
3.15	Longitud Total del Fusible	mm	Mayor a 650	

1.06 - FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 15A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			
1.1	Fabricante			
1.2	Marca/Modelo			
1.3	País de origen			
1.4	Norma de Fabricación		ANSI C37-42	
2.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Frecuencia (Hz)	Hz	60	
2.2	Tensión Nominal (kV)	kV	15	
2.3	Corriente Nominal (A)	A	15	
2.4	Tipo de Curva Característica	Tipo	K	
3.0	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
3.1	Borne (Removible)		SI	
3.2	Material Borne		Cobre, recubierto con plata	
3.3	Diámetro del Borne	mm	19.1	
3.4	Arandela (SI/NO)		Indicar	
3.5	Material Arandela		--	
3.6	Diámetro de la Arandela	mm	--	
3.7	Material Tubo Protector		Fibra vulcanizada	
3.8	Diámetro Externo del Tubo Protector	mm	menor a 12	
3.9	Longitud del Tubo Protector	mm	120 a 140	
3.10	Material del Fusible		Aleación de Plata	
3.11	Material del Tensor		Acero inoxidable u otro	
3.12	Material del Casquillo o Conector		Cobre u otro	
3.13	Material Cordón		Cobre Estañado	
3.14	Punta del Cordón		Estañada	
3.15	Longitud Total del Fusible	mm	Mayor a 650	

1.07 - FUSIBLE TIPO K, 15 KV, DE 200A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			



1.1	Fabricante			
1.2	Marca/Modelo			
1.3	País de origen			
1.4	Norma de Fabricación		ANSI C37-42	
2.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Frecuencia (Hz)	Hz	60	
2.2	Tensión Nominal (kV)	kV	15	
2.3	Corriente Nominal (A)	A	200	
-2.4	Tipo de Curva Característica	Tipo	K	
3.0	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
3.1	Borne (Removible)		SI	
3.2	Material Borne		Cobre, recubierto con plata	
3.3	Diámetro del Borne	mm	19.1	
3.4	Arandela (SI/NO)		Indicar	
3.5	Material Arandela		--	
3.6	Diámetro de la Arandela	mm	--	
3.7	Material Tubo Protector		Fibra vulcanizada	
3.8	Diámetro Externo del Tubo Protector	mm	menor a 12	
3.9	Longitud del Tubo Protector	mm	120 a 140	
3.10	Material del Fusible		Aleación de Plata	
3.11	Material del Tensor		Acero inoxidable u otro	
3.12	Material del Casquillo o Conector		Cobre u otro	
3.13	Material Cordón		Cobre Estañado	
3.14	Punta del Cordón		Estañada	
3.15	Longitud Total del Fusible	mm	Mayor a 650	

1.08 - FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 2A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			
1.1	Fabricante			
1.2	Marca/Modelo			
1.3	País de origen			
1.4	Norma de Fabricación		ANSI C37-42	
2.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Frecuencia (Hz)	Hz	60	
2.2	Tensión Nominal (kV)	kV	27	
2.3	Corriente Nominal (A)	A	2	
2.4	Tipo de Curva Característica	Tipo	K	
3.0	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
3.1	Borne (Removible)		SI	
3.2	Material Borne		Cobre, recubierto con plata	
3.3	Diámetro del Borne	mm	19.1	

3.4	Arandela (SI/NO)		Indicar	
3.5	Material Arandela		--	
3.6	Diámetro de la Arandela	mm	--	
3.7	Material Tubo Protector		Fibra vulcanizada	
3.8	Diámetro Externo del Tubo Protector	mm	menor a 12	
3.9	Longitud del Tubo Protector	mm	120 a 140	
3.10	Material del Fusible		Aleación de Plata	
3.11	Material del Tensor		Acero inoxidable u otro	
3.12	Material del Casquillo o Conector		Cobre u otro	
3.13	Material Cordón		Cobre Estañado	
3.14	Punta del Cordón		Estañada	
3.15	Longitud Total del Fusible	mm	Mayor a 650	

1.09 - FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 6A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			
1.1	Fabricante			
1.2	Marca/Modelo			
1.3	País de origen			
1.4	Norma de Fabricación		ANSI C37-42	
2.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Frecuencia (Hz)	Hz	60	
2.2	Tensión Nominal (kV)	kV	27	
2.3	Corriente Nominal (A)	A	6	
2.4	Tipo de Curva Característica	Tipo	K	
3.0	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
3.1	Borne (Removible)		SI	
3.2	Material Borne		Cobre, recubierto con plata	
3.3	Diámetro del Borne	mm	19.1	
3.4	Arandela (SI/NO)		Indicar	
3.5	Material Arandela		--	
3.6	Diámetro de la Arandela	mm	--	
3.7	Material Tubo Protector		Fibra vulcanizada	
3.8	Diámetro Externo del Tubo Protector	mm	menor a 12	
3.9	Longitud del Tubo Protector	mm	120 a 140	
3.10	Material del Fusible		Aleación de Plata	
3.11	Material del Tensor		Acero inoxidable u otro	
3.12	Material del Casquillo o Conector		Cobre u otro	
3.13	Material Cordón		Cobre Estañado	
3.14	Punta del Cordón		Estañada	

3.15	Longitud Total del Fusible	mm	Mayor a 650	
------	----------------------------	----	-------------	--

ITEM 1.10 - FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 15A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			
1.1	Fabricante			
1.2	Marca/Modelo			
1.3	País de origen			
1.4	Norma de Fabricación		ANSI C37-42	
2.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Frecuencia (Hz)	Hz	60	
2.2	Tensión Nominal (kV)	kV	27	
2.3	Corriente Nominal (A)	A	15	
2.4	Tipo de Curva Característica	Tipo	K	
3.0	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
3.1	Borne (Removible)		SI	
3.2	Material Borne		Cobre, recubierto con plata	
3.3	Diámetro del Borne	mm	19.1	
3.4	Arandela (SI/NO)		Indicar	
3.5	Material Arandela		--	
3.6	Diámetro de la Arandela	mm	--	
3.7	Material Tubo Protector		Fibra vulcanizada	
3.8	Diámetro Externo del Tubo Protector	mm	menor a 12	
3.9	Longitud del Tubo Protector	mm	120 a 140	
3.10	Material del Fusible		Aleación de Plata	
3.11	Material del Tensor		Acero inoxidable u otro	
3.12	Material del Casquillo o Conector		Cobre u otro	
3.13	Material Cordón		Cobre Estañado	
3.14	Punta del Cordón		Estañada	
3.15	Longitud Total del Fusible	mm	Mayor a 650	

1.11 - FUSIBLE TIPO K, 27 KV, DE 200A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			
1.1	Fabricante			
1.2	Marca/Modelo			
1.3	País de origen			
1.4	Norma de Fabricación		ANSI C37-42	
2.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Frecuencia (Hz)	Hz	60	

2.2	Tensión Nominal (kV)	kV	27	
2.3	Corriente Nominal (A)	A	200	
2.4	Tipo de Curva Característica	Tipo	K	
3.0	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
3.1	Borne (Removible)		SI	
3.2	Material Borne		Cobre, recubierto con plata	
3.3	Diámetro del Borne	mm	19.1	
3.4	Arandela (SI/NO)		Indicar	
3.5	Material Arandela		--	
3.6	Diámetro de la Arandela	mm	--	
3.7	Material Tubo Protector		Fibra vulcanizada	
3.8	Diámetro Externo del Tubo Protector	mm	menor a 12	
3.9	Longitud del Tubo Protector	mm	120 a 140	
3.10	Material del Fusible		Aleación de Plata	
3.11	Material del Tensor		Acero inoxidable u otro	
3.12	Material del Casquillo o Conector		Cobre u otro	
3.13	Material Cordón		Cobre Estañado	
3.14	Punta del Cordón		Estañada	
3.15	Longitud Total del Fusible	mm	Mayor a 650	

1.12 - FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 2A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			
1.1	Fabricante			
1.2	Marca/Modelo			
1.3	País de origen			
1.4	Norma de Fabricación		ANSI C37-42	
2.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Frecuencia (Hz)	Hz	60	
2.2	Tensión Nominal (kV)	kV	38	
2.3	Corriente Nominal (A)	A	2	
2.4	Tipo de Curva Característica	Tipo	K	
3.0	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
3.1	Borne (Removible)		SI	
3.2	Material Borne		Cobre, recubierto con plata	
3.3	Diámetro del Borne	mm	19.1	
3.4	Arandela (SI/NO)		Indicar	
3.5	Material Arandela		--	
3.6	Diámetro de la Arandela	mm	--	
3.7	Material Tubo Protector		Fibra vulcanizada	
3.8	Diámetro Externo del Tubo Protector	mm	menor a 12	
3.9	Longitud del Tubo Protector	mm	120 a 140	



3.10	Material del Fusible		Aleación de Plata	
3.11	Material del Tensor		Acero inoxidable u otro	
3.12	Material del Casquillo o Conector		Cobre u otro	
3.13	Material Cordón		Cobre Estañado	
3.14	Punta del Cordón		Estañada	
3.15	Longitud Total del Fusible	mm	Mayor a 650	

1.13 - FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 6A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			
1.1	Fabricante			
1.2	Marca/Modelo			
1.3	País de origen			
1.4	Norma de Fabricación		ANSI C37-42	
2.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Frecuencia (Hz)	Hz	60	
2.2	Tensión Nominal (kV)	kV	38	
2.3	Corriente Nominal (A)	A	6	
2.4	Tipo de Curva Característica	Tipo	K	
3.0	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
3.1	Borne (Removible)		SI	
3.2	Material Borne		Cobre, recubierto con plata	
3.3	Diámetro del Borne	mm	19.1	
3.4	Arandela (SI/NO)		Indicar	
3.5	Material Arandela		--	
3.6	Diámetro de la Arandela	mm	--	
3.7	Material Tubo Protector		Fibra vulcanizada	
3.8	Diámetro Externo del Tubo Protector	mm	menor a 12	
3.9	Longitud del Tubo Protector	mm	120 a 140	
3.10	Material del Fusible		Aleación de Plata	
3.11	Material del Tensor		Acero inoxidable u otro	
3.12	Material del Casquillo o Conector		Cobre u otro	
3.13	Material Cordón		Cobre Estañado	
3.14	Punta del Cordón		Estañada	
3.15	Longitud Total del Fusible	mm	Mayor a 650	

1.14 - FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 15A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			

1.1	Fabricante			
1.2	Marca/Modelo			
1.3	País de origen			
1.4	Norma de Fabricación		ANSI C37-42	
2.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Frecuencia (Hz)	Hz	60	
2.2	Tensión Nominal (kV)	kV	38	
2.3	Corriente Nominal (A)	A	15	
2.4	Tipo de Curva Característica	Tipo	K	
3.0	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
3.1	Borne (Removible)		SI	
3.2	Material Borne		Cobre, recubierto con plata	
3.3	Diámetro del Borne	mm	19.1	
3.4	Arandela (SI/NO)		Indicar	
3.5	Material Arandela		--	
3.6	Diámetro de la Arandela	mm	--	
3.7	Material Tubo Protector		Fibra vulcanizada	
3.8	Diámetro Externo del Tubo Protector	mm	menor a 12	
3.9	Longitud del Tubo Protector	mm	120 a 140	
3.10	Material del Fusible		Aleación de Plata	
3.11	Material del Tensor		Acero inoxidable u otro	
3.12	Material del Casquillo o Conector		Cobre u otro	
3.13	Material Cordón		Cobre Estañado	
3.14	Punta del Cordón		Estañada	
3.15	Longitud Total del Fusible	mm	Mayor a 650	

1.15 - FUSIBLE TIPO K, 38 KV, DE 200A

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1.0	DATOS GENERALES			
1.1	Fabricante			
1.2	Marca/Modelo			
1.3	País de origen			
1.4	Norma de Fabricación		ANSI C37-42	
2.0	CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS			
2.1	Frecuencia (Hz)	Hz	60	
2.2	Tensión Nominal (kV)	kV	38	
2.3	Corriente Nominal (A)	A	200	
2.4	Tipo de Curva Característica	Tipo	K	
3.0	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS			
3.1	Borne (Removible)		SI	
3.2	Material Borne		Cobre, recubierto con plata	
3.3	Diámetro del Borne	mm	19.1	



3.4	Arandela (SI/NO)		Indicar	
3.5	Material Arandela		--	
3.6	Diámetro de la Arandela	mm	--	
3.7	Material Tubo Protector		Fibra vulcanizada	
3.8	Diámetro Externo del Tubo Protector	mm	menor a 12	
3.9	Longitud del Tubo Protector	mm	120 a 140	
3.10	Material del Fusible		Aleación de Plata	
3.11	Material del Tensor		Acero inoxidable u otro	
3.12	Material del Casquillo o Conector		Cobre u otro	
3.13	Material Cordón		Cobre Estañado	
3.14	Punta del Cordón		Estañada	
3.15	Longitud Total del Fusible	mm	Mayor a 650	

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN⁹

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR
B.1	FACTURACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Seiscientos Noventa Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 35/100 soles (S/ 690,875.35 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Seccionadores Cut Out y Fusibles tipo K.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de</p>

⁹ La Entidad puede adoptar solo los requisitos de calificación contenidos en el presente capítulo, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento. Los requisitos de calificación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- ***Las consultas y observaciones no deben emplearse para formular pretensiones que desnaturalicen la decisión de compra adoptada por la Entidad. Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, para su aprobación, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento.***
- ***Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente. Para ello, las Entidades incorporan dichos requisitos de calificación así como los documentos que deben presentar los postores para su acreditación en el numeral 2.2.1.2 concordante con el numeral 3.2 de esta sección de las bases.***
- ***El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estas. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal d) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.***

Importante

- ***Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.***
- ***El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.***
- ***Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.***



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹¹

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

¹¹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.



El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹²

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento designando para tal efecto al Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje institucional, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato sólo pueden ser sometidas a arbitraje institucional.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹² De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹³ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁴

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁴ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁶

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

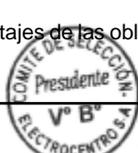
100%¹⁷

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 “El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 “El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ²¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
1										
2										
3										
4										

¹⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ¹⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ¹⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ²¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 9**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO Nº 12
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES PARA PROVEEDORES
(Art. 21.4 Código de Ética y Conducta)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº
Presente.-

Por el presente yo, identificado con DNI N°....., representante legal de la Empresa con RUC N°..... y domicilio en, declaro bajo juramento y en honor a la verdad:

RESPECTO DE ALGÚN TIPO DE VÍNCULO DE PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD Y/O AFINIDAD:	EXISTE VINCULACIÓN	
	SI	NO
Entre mi persona y algún(os) trabajador(es) de la empresa		
Entre los trabajadores asignados al servicio prestado o bien que está adquiriendo la Empresa.		

En caso de haber marcado la alternativa SI en cualquier de las alternativas precedentes, detallar el o los casos por los cuales se configura la vinculación e indicar en las líneas siguientes, así como el vínculo de parentesco que lo une a dicha persona:

EMPRESA/ÁREA/ TRABAJADOR/SOCIO	NOMBRE DEL PARIENTE	TIPO DE VÍNCULO (Ej: madre, hermano, etc.)

Asimismo, me comprometo a informar de inmediato, vía correo electrónico y/o carta, a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Empresa contratante, en caso alguna persona con vínculo familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad, o con la que mantenga la condición de socio, ingrese a laborar a mi Empresa y sea asignado a cualquiera de las Empresas del Grupo Distriluz, de manera directa o indirecta (terceros).

Finalmente, manifiesto que lo declarado en el presente documento responde a la verdad y soy plenamente consciente de que, en caso se demuestre, que lo declarado es falso, estoy sujeto a las medidas legales y denuncias que las Empresas del Grupo Distriluz estimen realizar, firmando la misma en señal de plena y total conformidad.

- Ciudad-, - Día- de de

_____ DNI N°





ORDOÑEZ TRUJILLO, MARCO ANTONIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ALARCON ANCHAYHUA, LUIS ALBERTO
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



MORAN PALOMINO, LUIS ALBERTO
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

